BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en las Sourtines opioiales se han de mandar al Jefe Político macelivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los cionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los días excepto los domingos

- PREGIOS DE SUBSGRIPCIÓN CO-

En esta capital, llevado à domicilio, des pesetes cincuente céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetes cincuente céntimos al mes, nueve al trimestre, dez y ocho al semestre y veintiocho pesetes cincuente céntimos por un año.

Se admiten subscripciones en Madrid, en la Administración del Belerix, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ABVEBTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte ne pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 centimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin notedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Real orden

Exomo. Sr.: A fin de que durante mi susencia de esta Corte no sufra interrupción el despacho de los asuntos de este Ministerio;

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rev D. Alfonso XIII, ha tenido á bien disponer quede V. E. habilitado para el despacho y resolución de todos ellos, excepción hecha de aquellos que sean directos con S. M.

De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1893.

MONTERO RÍOS

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 25 Marzo de 1893.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden-circular

Exemo. Sr.: En Real orden de 9 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar, se dice á este de la Guerra lo alguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Innta superior de la Deuda de Cuba en sesión de 27 de Febrero último, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Reste del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 220 créditos comprendidos en la relación núm. 21 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería de la Reina, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en el cálculo de in-

tereses y en el segundo apellido de uno de los sereedores:

Número de los eréditos	Capital rectificado — Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 per 100 Pesos
13	42.42	1145	58'37	18'85
71	48466	5'83	54 49	19407
217	182	38/22	220 22	77'07

En el crédito núm. 81, el segundo apellido debe ser Font en vez de Sanz; cuyos 220 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 22.301 pesos 18 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 3.990'83 por los intereses devengados; en junto, á 26.292'01, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 9.201 pesos 11 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Junio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 9.201 pesos 11 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás
efectos, debieudo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la
Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines
oficiales de las provincias con el fin de que
llegue á conocimiento de los interesados.
Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid
21 de Marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor ...

Relación que se cita

Número de los	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado	Importe total de los in- tereses	TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses
abonarés		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
			75 (-	
2	Victor Aquino Rodríguez Benito Antruejo Hermoso	100 88 182	27 23 49 14	128 11 231 14	44 83 80 89
3	Domingo Aumba Villar	182	182	183 82	64 33
4	D. Enrique Agudo Rodriguez	150 94	27 16	178 10	62 83
5 6	Francisco Abadia Ballarino	18 97 56	8 25	16 25 97 56	5 68
7	D. Florentino Alonso Ruiz	976 64	234 39	1.211 03	34 14 423 86
8	Francisco Arnal Pérez	14 66	»	14 66	5 13
9	Jeronimo Abad Antonaya	44 02	9 24	58 26	18 64
10 11	Gregorio Alvarez Ramos Julian Alonso León	87 64 182	45 50	87 64	80 67
12	Juan Anes Campos	181 99	49 13	227 50 281 12	79 62 80 89
18	Manuel Amaya Martinez	42 42	10 18	52 60	18 41
14	D. Joaquín Alonso Otero	147 75	39 89	187 64	65 67
15 16	Manuel Alvarez Zayuela Teodomiro Alle Urrea	68 47 43 13	18 48	86 95	80 43
17	Artonio Bara Caro	216 02	38 88	43 13 254 90	15 09 89 21
18	Daniel Lambra Gait n	19 34	5 22	24 56	8 59
19	Vicente Villalva Jiménez	61 26	16 54	77 80	27 23
20 21	Cayetano Báez Dosuna Francisco Villarrubia Pérez	155 59 13 51	1 55 2 56	157 14	54 99
22	Rafael Villaverde Rebollado	18 87	4 71	16 07 23 58	5 62 8 25
23	Francisco Baeza Rivas	40 74	8 55	49 29	17 25
24	Gaspar Villalta Fuentes	48 88	10 75	59 63	20 87
25 26	Hermenegildo Baldagil Gil Ildefonso Villanueva Polo	162 64 29 29	84 15	196 79	68 87
27	Juan Viuda Gutiérrez	182	6 44 49 14	35 78 231 14	12 50 80 89
28	José Bruno Miró	44 70	20	44 70	15 64
29	Jaime Velasco Gómez	134 63	36 35	170 98	59 84
30 31	José Belmonte Martin Manuel Bocinos Garcia	143 81 69 44	18 74	143 81	50 38
32	Manuel Ballesteros López	115 11	28 77	88 18 143 88	80 86 50 85
33	Mateo Bazán Gómez	62	n	62	21 70
34	Manuel Barrios Nuño	205 02	55 85	260 37	91 12
35 36	Miguel Berrocal Durán Antonio Centeno Esteban	11 62 88 46	8 13 20 88	14 75 112 34	5 16 89 31
37	Antonio Castro Osuna	99 31	20 85	120 16	42 0
38	Valentin Castro Pérez	56 68	33	56 68	19 8
39	Bernardo Campos Ruiz	26 68	»	26 68	9 3
40 41	Blas Collado Lozano Bonifacio Cubo Momber	174 66 70 15	47 15 18 94	221 81 89 09	77 65 81 18
42	Clemente Cabezón Herrera	86 31	15 53	101 84	85 6
43	Clemente Cabezas Revuelta	77 99	13 25	91 24	81 9
44	Esteban Castelló Olivar	123 01		150 07	52 5
45 46	Francisco Carmono Reijón Ignacio Campos González	172 82 14 58		219 48 18 51	76 8 6 4
47	Juan Carbajosa Miguel	111 87		111 87	89 1
48	Leocadio Caballero Harrojo	137 89		166 84	58 3
49 50	Modesto Costafredo Ros Pablo Cordero Corchado	19 72 50 80		25 04 50 80	8 7
51	Ramón Campos González			109 63	17 7 38 3
52	Ramon Cremades Erades	167 75	38 58	206 33	72 2
53	Rafael Ocejo Otero			128 98	45 1
54 55	Victorio Dominguez Tovares		49 14 3 63	281 14	80 8
56	Gumersindo Diaz Machado	158 14		185 62 196 09	64 9 68 6
57	Juan Díaz Alcalá	25 48	6 87	32 35	11 8
58	Pedro Estévez Carrasco Juan Escamez Becarra	72 54		72 54	25 8
59 60	Eulogio Echevarría Flores	17 14 182	2 74 49 14	19 88 281 14	6 9 80 8
61	Diego Escribano Gómez	173 65		173 65	60 7
62	Francisco Ferrero Mariño	10.78	2 91	13 69	4 7
63	Ginés Ferreiro Serrano Jesús Fernández Perea	112 81		143 26	50 1
64 65	Ulpiano Fernández Ortiz	182 163 25	41 86 22 85	223 86 186 10	78 8
66	Alberto Gracia Exposito	155 79	42 06	197 85	65 1 69 2

Número de los	Nombre de los interesados	Importe del eapital rectificado	Importe total de los in- tereses	TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses
nbonarés		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
67	Antonio Garcia Diaz	182	30 94	212 94	74 52
68 69	Braulio Guidulain Martin Victoriano García Fernández	19 60 92 25	24 90	19 60 117 15	6 86
70 71	Eulogio Garcia Fontán Eusebio González Pozo	95 26 48 66	25 72 13 13	120 98 61 79	42 34 21 62
72 78	Félix Gil Blanco Florencio García Tejedor	129 79	27 25	157 04	54 96
74	Cristobal Gómez Andrés	41 54 96 83	20 33	41 54 117 16	14 53
75 76	Blas Gaucin Pedrós Vicente Gómez Martin	35 37 76 60	$\begin{array}{c} 7 & 42 \\ 15 & 32 \end{array}$	42 79 91 92	14 97 1 32 17 1
77 78	Luis Fernandez Seijas Juan Fleta Alcala	22 80	5 47	28 27	9 89
79	Ginés Fuentes González	113 53 182	28 38 43 68	141 91 225 68	49 66 78 98
80 81	Francisco Espino Lamas Gabriel Guipin Sanz	85 57 73 40	8 80	85 57 82 20	29 94 28 77
82	Esteban González Montañón D. Isi iro Garcia Cabañas	10 40	2 80	13 20	4 62
83 84	Ildefonso García Pérez	714 02 54 20	99 96 9 75	813 98 63 95	284 89 22 38
85 86	Juan González Villate Juan Gaspar Expósito,	37 26 75 82	7 45 15 92	91 74	15 64 32 10
87 88	Julián Gómez Mansilla Juan González Sánchez	78 84	19 80	93 14	32 59
89	José Gallul Llorente	59 32 85	12 98 32	71 98 33 17	25 19 11 60
90 91	Juan Galiano Piquera José García Cardero	19 92 102 81	5 37 24 67	25 29 127 48	8 85 44 61
92 93	Luciano Gonzalez Allo Manuel Gorgo a Rodriguez	73 29	19 78	93 07	32 57
94	Miguel Garcia Alonso	182 41 91	49 14 8 80	231 14 50 71	80 89 17 74
95 96	Manuel Garcia Garrido	29 28 230 79	6 14	35 42 230 79	12 39 80 77
97 98	Prudencio González López Pedro Jiménez Garcia	62 96	16 99	79 95	27 98
99	Pascasio García Hernández	143 85 147 15	38 70 39 73	182 05 186 88	63 71 65 48
100 101	Pedro González Sánchez Pedro Gabaldón Tereso	72 92 29 02	7 83	72 92 36 85	25 52 12 89
102	Polonio Gail Sanchez Regino Gayo Navas	28 80	>	28 80	10 08
104	Salvador Guerrero Melgar	51 56 31 46	10 82 6 60	62 38 38 06	21 83 13 32
105 106	Telesforo Guerrero Martin Tomás Jiménez López	65 44 14	16 25 10 59	81 25 54 73	28 43 19 15
107 108	Tomás Garcia Vilariño Antonio Hernández Delgado	51 64		51 64	18 07
109	Telesforo Ibañez Fernández	90 24 182	24 36 14 56	114 60 196 56	40 11 68 79
110 111	Doroteo Juvita Cacharro Juan Arana Bellido	169 68 118 77	41 81 23 75	215 49 142 52	75 42 49 88
112 113	José Jaime Francisco Antonio Laverino Cucala	36 50 107 29	8 03	44 53	15 58
114	Victor López Vázquez	41 49	28 96 11 20	136 25 52 69	47 68 18 44
115 116	José Luque Vera Dionisio Luna Garcia	7 10 32 89	1 91 8 88	9 01	3 15 14 61
117 118	Cirilo Lambau Lahuerta Ramon Lorenzo Lopez	96 02 160 12	23 04 43 23	119 06 203 35	41 67 71 17
119 120	Nicolás Lobo García Luis Luna González	49 86	12 46	62 32	21 81
121	José Lopez Vall	104 40 133 34	20 88 1 33	125 28 134 67	43 84 47 13
122 123	Juan López Mateo Juan Lozano Balaguer	69 37	18 72 16 40	88 09 77 16	30 83 27
124 125	Juan López Gómez Anastasie Montero González	128 43 209 92	29 53 50 38	157 96 260 30	55 28 10 91
126	Antonio Mora Ortiz	91 18	30	91 18	31 91
127 128	Antonio Membrero Valle Valentin Montero Miró	13 73 29 43	3 70 2 06	17 43 31 49	11 02
129 130	Bernardino Morales Berdugo Benito Martinez Ortiz	182 168 12	38 22 35 30	220 22 203 42	77 07 71 19
131	Vicente Manrique Morales Cristòbal Moreno Montero	77 74	15 54	93 28	32 64
132 133	Eusebio Martin Gonzalo	$\frac{113}{113} \frac{74}{62}$	30 70 23 86	144 44 137 48	50 55 48 11
134 135	Pedro Quintanilla Flores Francisco Manzano Alcalde	56 09 45 77	11 77 12 35	67 86 58 12	23 75 20 34
136 137	Francisco Morales Berdugo Gregorio Martin Monje	169 73 96 62	3 39 16 42	173 12 113 04	60 59 39 56
138	Gregorio Martin Canalejas	104 06	16 64	120 70	42 24
139 140	José Moreno Llopis Julián Madrid Sáez	24 49 78 91	6 61 17 73	31 10 91 64	10 88 32 67
141 142	Juan Martinez Canales Juan Marin Ros	63 70 10 56	13 37 2 85	77 07 13 41	26 97 4 69
143	Juan Maisonave Chica Maximo Martinez Expósito	97 61	19 52	117 14	40 99
144 145	Manuel Motina Morales	169 182	45 63 49 14	214 63 231 14	75 12 80 89
146 147	Manuel Mera Lambea Miguel Mendoza Fuentes	38 26 63 63		48 26 63 63	13 39 22 27
148 149	Mónico Martinez Notario Manuel Martinez Alonso	. 140 39	2 80	143 19	50 11
150	Matias Morentin Núñez	117 54 41	n 11 07	$\frac{117}{52} \frac{54}{07}$	41 13 18 22
151 152	Manuel Martin Checa Pedro Martinez Rioja	46 46 104 28		56 21 126 17	19 67 44 15
158 154	Pascual Musca Cucala Patricio Marchante González	40 12	10 83	50 95	17 83
155	Rafael Medina Comena	182 182	49 14 16 88	231 14 198 38	80 39 69 43
156 157	Ramón Martinez Falias Simón Martinez Rodríguez	49 34 45 27	13 32 »	62 66 45 27	21 93 15 84
158 159	Bautista Benot Villar Gregorio Nacianceno Expósito	104 97 69	26 26 37	130 124 06	45 50 43 42
160 161	Pedro Nieto Gallardo Pedro Navarro Ramírez	197 96	20	197 96	69 28
162	Valero Osuna Valverde	115 92 114 14	D	132 14 114 14	39 94
163 164	Hipólito Orteza Monasterio Juan Otero Ferreiro	62 07 11 81		75 10 14 99	5 24
165 166	Juan Ortega López	144 65 167 94	3	114 65 209 92	50 62 78 47
167	Andres Palau García	98 55	98	99 58 60 58	34 83 21 20
168 169	Bonifacio Paentes García Benigno Pérez Oviedo	48 86 15 86	8 37	18 73	6 55
170 171	Domingo Paredes Orza Francisco Prado Gil	29 24 42 06		29 24 53 41	18 69
172	Narciso Peñaranda Carranza	182	49 14	231 14	

Número de los	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado	Importe total de los in- tereses	TOTAL	1 3/16
abonarés		Pesos	Pesos	Pesos	1
173	Juan Pellin Abad	121 44	29 14	150 -	-
174	Lorenzo Pérez Füster	86 57	23 37	150 58	
175	José Pérez Ortiz	50 06	10 51	109 94	100
176	Julian Pascual Saez	36 68	9 90	60 57	8 14 10
177	Lorenzo Palomino González	182	49 14	46 58	43
178	Manuel Pita Fuente	84 96	N	231 14	15 8
179	Pablo Cerra Fabregat	66 66	13 33	88 96 79 99	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
180	Rogelio Parrillas Caruch	50 87	10 68	61 55	97.0
181	Ventura Quierce González	136 81	28 73	165 54	21.0
182	Isidro Quiroga Muñoz	56 94	14 23	71 17	57 %
183	Manuel Quintana Delgado	78 79	D	78 79	24 %
184	Antonio Ramos Lucena	120 53	32 54	153 07	27 11
185	Vicente Nodera Calleja	67 81		67 81	250
186	Benito Rico Fernández	49 87	n	49 87	25
187	Bernardo Redondo Ortega	67 70	18 27	85 97	17 (11)
188	Francisco Rodríguez Navarro	113 95))	113 95	- 35 g
189	Francisco Rodríguez Serrano	100 35	24 08	124 48	39 W
190	José Rodríguez Vazquez	34 26	9 25	48 51	43 %
191	José Roldán Nieto	15 66	3 91	19 57	15 %
192	José Robisco Ramos	16 40	3 77	20 17	68
193	Joaquin Ramón Ungría	64 05	12 16	76 21	7.6
194	Julian Ramírez Vicente	96 07	25 93	122	20
195	D. Juan Ramos Pérez	681 51	47 70	729 21	42.5
196	Lorenzo Rubio Sánchez	30 93	7 73	88 66	200 0
197	Maximino Rodriguez Martin	71 22	3)	71 22	13 11
198	Manuel Rodriguez Martin	135 24	28 40	163 64	24 %
199	Prudencio Río Granado	147 81	31 04	178 85	25.55
200	Pedro Rodriguez Gomez	67 35	18 18	85 58	61
201	Antonio Soler Monerris	75 35	18 83	94 18	27 10
202	Eusebio Sánchez Sánchez	152 10	25 85	177 95	0.0
203	Emilio Serrano Fernandez	83 53	20	33 53	11.2
204	Francisco Solanes Buello	20 85	5 62	26 47	25
205	Fernando Siles Moya	104 81	18 86	123 67	43 %
206	Felipe Salvador Ascon	26 16	D	26 16	9 11
207	Francisco Sánchez Piqueras	76 11	15 98	92 09	25.5
208	Isidro Satorra Ferrer	104 51	35 08	129 59	45 11
209	José Sillero Cobo	29 88	7 47	37 35	11 0
210	José Sevilla Patiño	181 72	86 34	218 06	75.2
211	Mariano Sanz Jiménez	151 60	D	151 60	53年
212	Manuel Siro Guirrerá	164 44	34 53	198 97	0.0
213	Manuel San Juan Bodia	91 86	13 77	105 63	製芸
214	Prudencio Santin Gómez	131 31	n	131 31	45%
215	Pedro Simon Martin	50 48	12 11	62 59	213
216	Andrés Torres Bernal	50 26	50	50 76	:1730
217	Cipriano Tejada Durán	182	49 14	213 14	818
218	Eustasio Turizo Herranz	132 64	35 81	168 45	18.5
219	Joan Urbina Landazábal	95 42	25 76	121 18	42年
220	Manuel Prieto Criado	125 61	25 12	150 78	23
	SUMA TOTAL	22.301 18	4.007 78	26.308 96	9.25%

Madrid 21 de Marzo de 1893 .- López Dominguez.

(Gaceta 26 Marzo 1811)

Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Madrid

Se cita y llama á D. Melchor Miralles, para que en el plazo de diez días á contar desde el siguiente al de la fecha, se persone en la Administración de Impuestos y Propiedades, sita en la calle de San Sebastián, núm. 2. piso segundo derecha, á fin de notificarle el acuerdo de la Junta administrativa celebrada el día 14 de Enero último; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

Madrid 27 Marzo de 1893.-El Administrador, Manuel Villapadierna.

AYUNTAMIENTOS

Valdaracete

D. Valentín Monjas, Alcalde de esta villa de Valdaracete.

Hago saber que en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1893 ha sido formado el padrón industrial de este término municipal, comprensivo, por calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios ó locales de las personas que ejercen en el mismo término profesiones, artes ú oficios, industrias ó comercio, con expresión de tar comprendida la industria ó la exen- los artículos 1.º y 2.º del Real decrea la tarifa, clase y número en que debe es-

ción, quedando el mencionado documen expuesto al público por el plazo de días en la Secretaría municipal, de 💝 formidad á lo que el art. 7.º del ciul decreto preceptúa.

Valdaracete á 22 de Marzo de 1891= El Alcalde, Valentín Monjas.

Valdemaqueda

Por acuerdo y Junta de Asambles (1) me hoaro presidir, se procede por termina de quince días, à la formación del sperdice al amillaramiento de este términa Municipal, en cuyo término se present rán las relaciones juradas por duplical accmpañadas de los títulos de pertente cia, pasado cuyo plazo, no se admitira reclamaciones de ninguna clase.

Valdemaqueda á 20 Marzo 1893 Alcalde, Domingo Lobato.

Valdemore

El padrón industrial de esta villa. mado en cumplimiento del Real decre de 23 de Febrero último, se halls espeto al público en la Secretaria de esta Ayuntamiento, por término de ocho des para oir reclamaciones.

Valdemoro 22 de Marzo de 1893 Alcalde, Pedro Teatino.

Valdetorres

D. Zacarias Moreda, Alcalde de esta villa de Valdetorres.

Hago saber que en cumplimiente

23 de Febrero de 1893, ha sido formado al padrón industrial de este tórmino musicipal, comprensivo, por calles, plazas y nicipal, comprensivo, por calles, plazas y nicipal, comprensivo en calles, plazas y demás vias públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios ó locaración correlativa de los edificios ó locaración término profesiones, artes ú ofinismo término profesiones en que debe astar comprendida la industria ó la exensida, quedando el mencionado documento espuesto al público por el plazo de ocho dias en la Secretaria municipal, de conternidad á lo que el art. 7.º del citado deservio preceptús.

Valdetorres á 21 de Marzo de 1893. == El Alcalde, Zacarias Moreda.

Vicálvaro

A los efectos legales se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaria de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordiario para el ejercicio de 1893 á 94.

A los propios fines y por término de schedias, se halla también expuesta al público el padrón industrial, formado contema al Real decreto de 23 de Febrero

Vicálvaro 24 de Marzo de 1893.-El alcalde, Fermin Manzano.

Villamanta

El día 22 del presente mes, sobre las sustro de la tarde, ha desaparecido del punto nombrado la Bubilla en este término, una mula de tres años, de alzada un dedo menos de la marca, pelo castaño obscuro, con cabezada de correa, con tres tencerras al cuello, ramal de cáñamo, recién esquilada á máquina, de la propiedad de Melitón Dorado, vecino de Valmojido y como no haya sido hallada á pesar de las diligencias practicadas al efecto, ne ruega á los Sres. Alcaldes que si en alruno de sus términos municipales se halisse la referida caballería lo pongan en conceimiento de esta Alcaldía para que su dueño pase á recogerla, quedando seguros que les corresponderé en iguales casos.

Villamanta 25 de Marzo de 1893.-El Alcalde, Julian García.

Villamantilla

El proyecto de presupuesto municipal sediario del ejercicio de 1893-94, aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaria por término de quince días para oir reclamationes.

Villamantilla 22 de Marzo de 1893.-El Alcalde, Dionisio de la Morena.

Villaverde

Se halla expuesto al público por término de quince días, el apéndice al amiliaramiento que ha de servir de base para
la formación del reparto territorial, para
el ejercicio económico de 1893 á 94, en la
Secretaria del Ayuntamiento, con objeto
de que los contribuyentes en esta localidad
puedan examinarle y presentar cuantas
reclamaciones crean justas.

Villaverde 23 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Gumersindo Mula.

Villavieja

En cumplimiento al Real decreto de 13 de Pebrero último, se balla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho

días, el padrón industrial y de subsidio para oir reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados comprendidos en el mismo.

Villavieja 22 de Marzo de 1893.-El Alcalde, Mariano Martin.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Jusgados de primera instancia

CENTRO

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel de las Heras y Juliá, de profesión Abogado, que según parece ha tenido su domicilio en la calle de la Reina, núm. 21, segundo, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el preciso término de diez dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Bolerín oficial de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros instruyo, por estafa á D. Julio Riesco Sánchez, Director gerente de la Sociedad «La Económica»; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere

El mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel Celular de esta Corte en clase de preso comunicado y á mi disposición, del referido procesado.

Dado en Madrid á 22 de Marzo de 1893.—Luis Ponce de León.—El actuario, Demetrio Bustamante.

INCLUSA

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Rosa Quiles Santa, hija de José y María, natural de Elche, provincia de Alicante, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, que habitó hace seis años en la calle de los Cojos, núm. 16, piso bajo, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez dias, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, á fin de practicar cierta diligencia acordada en la causa que se le sigue por contrabando, bajo aperciblmiento de que sino lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación y mando á los agentes de policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de la indicada Rosa Oniles.

Dada en Madrid á 14 Marzo de 1893.— V.º B.º—Mariano Fonseca.—El actuario, P. H., Julián López.

ALCALA DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Mercedes Rodríguez Lara, de treinta y ocho años de edad, viudo, jornalero, hijo de Gregorio y Sebastiana, natural del Tomelloso, de donde ha sido vecino, cuyas señas personales son: estatura 1.630 milímetros, dimensión de las manos 18 centimetros, de los pies 26, color de los ojos pardos, del pelo negro, del rostro moreno, sin cicatrices á la vista, ignorándose su domicilio actual; para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Bole-TÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en la causa que en unión de otros se le sigue por robo en despoblado; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga, tanto á las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura, prisión y remisión á la Cárcel de este partido y con las seguridades debidas del referido Mercedes Rodriguez.

Dado en Alcalá de Henares á 20 de Marzo de 1893.—Espuñes.—L. Pedro Taracena.

ALCALÁ DE HENARES

Por la presente, se cita y llama á María López, conocida por Eugenia López, vecina que ha sido de esta ciudad, y reclusa en la casa Galera, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirla sobre la conducente la oportuna declaración en el sumario que se instruye con motivo de la sustración de varias ropas y efectos de la propiedad de Jerónima López; bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares 20 de Marzo de 1893.—V.º B.º—Espuñes.—Licenciado Pedro Taracena.

ALCALÁ DE HENARES

Por la presente se cita y llama á Don José Cartier y Vicent, vecino que ha sido de Vallecas, y cuyas demás circunstancias se ignoran, aunque se cree se halla en Sierra Nevada, para que en el término de cinco días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, con el fin de que preste la oportuna declaración en el sumario que se sigue en el mismo en averiguación del autor ó autores del robo de dos caballerías de la propiedad del referido D. José Cartier; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en

Alcalá de Henares 23 de Marzo de 1883.—V.º B.º—Espuñes.—Licenciado, Pedro Taracena.

CHINCHÓN

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomans, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto desconocido y cuyo nombre y apellidos no constan, de unos treinta y cuatro años de edad, robusto, pelo rubio, cara redonda, recien afeitado, estatura regular, viste chaleco de bayona color café, chaleco y pantalón de paño, faja negra, alpargatas abiertas, calcetines blancos y boina rayada; para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el Bolerín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que instruyo por sustracción de una yegua de la propiedad de Claro Díaz, vecino de Colmenar de Oreja.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades la busca y captura del expresado sujeto, y en caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Chinchón 24 Marzo 1893.=Teófilo Ceballos.=P. M. de S. S., Fernando Ibáñez.

Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Han quedado abiertas al público para toda clase de servicio y como limitadas, las estaciones, siguientes:

El 15 de Enero último las telegráficas de Cazorla, dependiente de la provincia y Sección de Jaén, Centro de Málaga. Gérgal de la de Almería y Centro de Málaga. Las telefónicas de Villalón de la de Palencia, provincia y Centro de Valladolid, Canjáyar y Nacimiento, de la de Almería, Centro de Málaga.

El 1.º de Febrero la municipal telegráfica de Villanueva del Fresno, de la provincia, Sección y Ceutro de Badajoz.

El 15 del mismo mes las de Benasque y Graus, de la de Huesca, Centro de Zaragoza. Huelma, de la de Jaén, Centro de Málaga. Castejón de la de Navarra, Sección de Pamplona, Centro de San Sebastián. Grandas de Salime, de la de Oviedo, Centro de Valladolid. Las telefónicas de Chinchón, de la provincia, Sección y Centro de Madrid, y Andraits de la de Baleares, Sección de Palma de Mallorca, Centro de Valencia.

El 25 de dicho mes la telegráfica de Cariñena, provincia, Sección y Centro de Zaragoza.

El 1.º del actual las de Cortejana, de la de Huelva, Centro de Sevilla, Panés de la provincia, Sección y Centro de Santander. Valderrobres, de la provincia de Teruel, Sección y Centro de Zaragoza. La telefónica de Vélez Blanco, de la de Almería, Sección y Centro de Murcia.

El 3 del mismo mes se abrió nuevamente la telegráfica de Castro del Río, de la provincia, Sección y Centro de Córdoba.

El 4 de Enero quedó instalada y funcionando para el servicio oficial la del Gobierno civil de Toledo.

El 4 de Febrero la del Instituto central Meteorológico, sólo para el servicio propio de dicho Instituto.

Madrid 24 de Marzo de 1893.-El Director general, Rafael Monares.

(Gaceta 25 Marzo 1893.)

COLEGIO DE SAN FRANCISCO JAVIER

(Establecido en la calle de Atocha, núm. 87)

CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matricula				1000
			De honor	Ordinarias	Ratraordinarias	TOTAL	OBSERVACIONE
Latin y Castellano.—Primer curso	Francisco Besalú, Presbitero	Licenciado en Segrada Teolo-				11114	
		Dia v Derecho Canónico	*	12		12	100
Latin y Castellano Segundo curso.	El mismo	Itdam		4	l "	Ā	
Retórica y Poética	»	*	,		×	b	
Geografia	El mismo	Idem))	12	, n	12	,
Historia de España	El mismo	Idem	»	4	n	4	I I I
	,,	»	»	»)n))	1 - 11 -
sicología, Lógica y Etica	×	>) n	n	n))	
ritmética y Algebra	"))	»	>	n))	20	2.4
eometria y Trigonometria	»	,	"		»))	A STATE OF THE REAL PROPERTY.
isica y Química			n	n	»))	PUNTS COM
(istoria Natural))) n	a	70	The state of
'isiologia é Higiene	,,)		n .	n	20))	
gricultura elemental) — — — — — — — — — — — — — — — — — — —			n	D .		
engua Francesa.—Primer curso	->>	,	'n	D))	n	A THE PERSON NAMED IN
engua Francesa.—Segundo curso		>	>	»	»	>>	DOLLA TOTAL
Lengua Inglesa.—Primer curso			100				Orace of
engua Inglesa.—Segundo curso	9			»))))	70	,
			b	32		32	Dellaw

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 16

Madrid 30 de Septiembre de 1892.-El Director del Colegio, Francisco Besalú.-El Secretario.

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO

(Establecido en la calle de Atocha, núm. 63, principal)

CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

	PROFESORES QUE LAS TIENEN À SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				omeantake -
ASIGNATURAS			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	OBSERVACIONES
Latin y Castellano.—Segundo curso. Retórica y Poética. Geografía. Historia de España. Historia Universal. Psicología, Lógica y Etica. Aritmética y Algebra. Geometría y Trigonometría. Física y Química. Historia Natural. Fisiología é Higiene. Agricultura elemental. Lengua Francesa.—Primer curso	D. Ramón Fernández Rodríguez D. Hipólito Dominguez Navarro El mismo	Idem. Licenciado en Filosofía y Letras Liem. Idem. Idem. Licenciado en Ciencias. Lidem. Idem. Perito Mercantil y Profesor de))))))))))))))))	12 13 4 13 11 8 12 10 6 6 7 6	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	5 12 13 4 13 11 8 12 10 6 6 8 10 11	
			n	127	70	127	3500

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 43

Madrid 30 de Septiembre de 1892 .- El Director del Colegio, Antonio Gil .- El Secretario, Rubeno de León.

MADRID: 1898 .- Escuela Tipográfica del Hospicio.